



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso, con memorial recibido en el Correo Institucional del Juzgado el día 11 de agosto de 2021, en el cual la apoderada de la parte ejecutante informa la restitución del inmueble objeto de comisión. Para proveer. Buga (V), **octubre 01 de 2021.**

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Auto Interlocutorio No. 1949

Proceso: **Despacho Comisorio**
Comisión: Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante: **Habitamos Buga S.A.S. representada legalmente por María Claudia Libreros Patiño**
Demandado: Cristian David Bustos García
Rad. No.: 761114003003-**2021-00068**-00

A S U N T O :

En atención al memorial obrante 8 del expediente digital y al acta de incumplimiento de fecha 17 de febrero de 2021 expedida por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, encuentra esta Judicatura que su objeto era la **restitución de un bien inmueble** y en virtud del memorial de la apoderada de la parte demandante informando: **“que el día 31 de JULIO DE 2021, se efectuó la entrega voluntaria del inmueble por parte del arrendatario”**, esta Judicatura, por ser procedente, ordenará devolver el Despacho Comisorio al Centro de Conciliación de Origen, para lo que estime pertinente.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Municipal de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELESE el despacho comisorio No.012 de fecha 07 de abril de 2021 anexo 5 del expediente digital. OFICIESE por secretaria a la OFICINA DE COMISIONES CIVILES adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA, despacho subcomisionado por auto No.576 del 07 de abril de 2021 anexo 4.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: REMITIR al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali el presente Despacho Comisorio, para los efectos que estime pertinentes, por lo manifestado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>154</u>. El anterior auto se notifica hoy <u>4 de octubre de 2021</u> a las 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80488247ec8481de7d09b40af0d237e1fb1ae91e61cdf090ab944c6f44172fdb**

Documento generado en 04/10/2021 07:23:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>